

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 2.136/2018

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución número 1595/2018, de 18 junio, de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto que por Resolución de la Alcaldía número 499/2018, 2 marzo de 2018 se aprobaron las Bases que han de regir el proceso de selección de una plaza de Oficial de la Policía Local, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, categoría de Oficial, perteneciente al subgrupo C1, mediante promoción interna y por el procedimiento de concurso de méritos.

Visto que las Bases completas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 52 de 15 de marzo de 2018.

Visto que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 58 de 23 de marzo de 2018, se publicaba extracto de la convocatoria.

Visto que el Boletín Oficial del Estado, número 85 de 7 de abril de 2018, se publicaba extracto de la convocatoria, contándose desde la fecha de esta publicación el plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes.

Considerando: que por Resolución de la Alcaldía número 1280/2018, de 22 de mayo, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos, en el presente proceso selectivo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2017, publicando anuncio de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 104 de 1 de junio, remitiendo a la publicación de la Resolución provisional completa en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la página web municipal, www.lacarlota.es, otorgando un plazo de 10 días hábiles para su subsanación.

Considerando: Que no se han producido alegaciones por los aspirantes, tras la finalización del plazo de exposición al público de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, esta Alcaldía, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso de méritos, por promoción interna, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Carlota, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Oficial de la Policía Local, en la forma indicada a continuación:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Apellidos y Nombre	D.N.I.
1 Bermudo Baena, Andrés	*849F
2 Rojas Carmona, Rafael	*197A
3 Sánchez Muñoz, Miguel Ángel	*464P

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

-Ninguno/a.

Segundo. Establecer la composición del Tribunal y realizar el nombramiento de los miembros que lo integran que habrá de constituirse para el desarrollo del proceso selectivo:

Presidenta:

-Titular: Doña María Francisca del Moral Lucena. Técnica de

Gestión-Jefa del Negociado de Personal del Ayuntamiento de La Carlota.

-Suplente: Doña María Ángeles Córdoba Rovira, Administrativa del Ayuntamiento de La Carlota.

Vocales:

-Titular: Don Agustín Alcalá Malagón. Subinspector-Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de La Carlota.

-Suplente: Don Rafael García García. Policía Local del Ayuntamiento de La Carlota.

-Titular: Don Pedro Luis Mármol Martínez. Policía Local del Ayuntamiento de La Carlota.

-Suplente: Don Rafael Serrano López. Policía Local del Ayuntamiento de La Carlota.

-Titular: Don Rafael Mohedano Alcántara. Tesorero del Ayuntamiento de La Carlota.

-Suplente: Don Simón M. Aguayo Pérez. Coordinador Gestión Urbanismo del Ayuntamiento de La Carlota.

-Titular: Doña Lourdes de Julián Ramírez. Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de La Carlota.

-Suplente: Doña Susana María Ramos Fernández. Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de La Carlota.

Secretario/a:

-Titular: Doña Isabel García Jaime. Secretaria General del Ayuntamiento de La Carlota.

-Suplente: Don José Gracia Zafra. Coordinador Servicios Generales del Ayuntamiento de La Carlota.

Tercero. Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el día 22 de junio de 2018, a las 8,00 horas, en el Negociado de Personal del Ayuntamiento de La Carlota, para proceder a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes, dentro de la presente Convocatoria.

Cuarto. Publicar un anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Carlota (www.lacarlota.es), declarando aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos.

Los sucesivos anuncios referentes a esta Convocatoria serán publicados únicamente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Carlota (www.lacarlota.es).

Quinto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Antonio Granados Miranda, de lo que yo como Secretaria General doy fe. La Carlota".

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo

de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desesti-

mado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

La Carlota, a 19 de junio. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda.
